Acta N° 47 de Fecha 30/NOV./2011

RESOLUCION N° -4-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS CONTRATOS Nºs 009/2011, 010/2011 Y 012/2011, SUSCRITO CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ, OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS SAECA Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, PARA LA PROVISION DE TINTAS, CINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, SOLICITADO POR EL DPTO. DE CONTRATACIONES. VISTO: El Expt. Nº B09664/11, presentado por el C. P. Derlis Florentín y elevado al Consejo Directivo, por el cual solicita la ampliación de los Contratos Nºs 009/2011, 010/2011 y 012/2011, suscrito entre las Firmas **Distribuidora MULTIMERC de Guido Antero Núñez, OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS SAECA y el Crédito Agrícola de Habilitación**, hasta un 20% según el art. 63 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., el Dpto. de Contrataciones solicita la ampliación de los Contratos Nºs 009/2011, 010/2011 y 012/2011, suscrito entre las Firmas **Distribuidora MULTIMERC de Guido Antero Núñez, OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS SAECA y el Crédito Agrícola de Habilitación**; Que, la ampliación solicitada es necesaria por el poco stock con que se cuenta de estos insumos en el depósito de la institución, dicha ampliación se encuentra amparada en las disposiciones previstas en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Autorizar la ampliación hasta un 20% de los Contratos Nºs 009/2011, 010/2011 y 012/2011, suscrito entre las Firmas **Distribuidora MULTIMERC de Guido Antero Núñez hasta un monto de (Gs. 8.924.000) Guaraníes ocho millones novecientos veinticuatro mil, OFFICE COMPU S.A. hasta un monto de (Gs. 5.900.000) Guaraníes cinco millones novecientos mil y DATA SYSTEMS SAECA hasta un monto de (Gs. 13.648.000) Guaraníes trece millones seiscientos cuarenta y ocho mil y el Crédito Agrícola de Habilitación, para la provisión de Tintas, Cintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras**, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----

2º) Autorizar al Presidente de la Institución a suscribir la ampliación de los contratos respectivos y realizar los pagos correspondientes.----

3º) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 340 30 1 99 2 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. NILDA B. CUEVAS V., Presidente Int., ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo